Referencia:	**RH-SELO/2026/20**
Procedimiento:	**Procedimiento de selección de personal-RH**
Asunto del Expediente:	**2025-RHSEL-10-PI-ADMINISTRATIVO/A**

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE 23 PLAZAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE ADMINISTRATIVO/A, EN RÉGIMEN DE RESTRINGIDO – PROMOCIÓN INTERNA Y POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A LA OEP DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OOAA PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025

ANUNCIO

El Tribunal Calificador para la provisión de 23 plazas de Funcionario/a de Administrativo/a, correspondientes a la OEP de del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OOAA para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en régimen de turno restringido – promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, en la sesión de 26 de octubre de 2026, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Recibidas alegaciones por parte de los sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación, referentes a que los criterios de desempate aprobados en sesión del Tribunal Calificador de fecha 20 de octubre de 2026 y publicados en anuncio del Tribunal Calificador fecha 21 de octubre de 2026, no son conformes con los criterios utilizados con anterioridad en procesos similares aprobados en la Mesa General de Negociación.

Revisada la reclamación y los antecedentes de la Mesa General de Negociación, y como quiera que los criterios acordados en sesión de fecha 20 de octubre de 2026, no fueron aprobados en Mesa General de Negociación con anterioridad, el Tribunal Calificador acuerda estimar las alegaciones de la parte social y, por tanto, modificar los criterios acordados en la sesión de fecha 20 de octubre de 2026 y publicados en anuncio de fecha 21 de octubre de 2026, siendo los criterios de desempate acordados en la actual sesión y que regirán la convocatoria en caso de empate tras las fases de oposición y concurso, los que a continuación se detallan:

1. Calificación más alta en la fase de oposición.

2. Calificación más alta en la parte práctica de la fase de oposición.
3. Calificación más alta en la parte teórica de la fase de oposición.
4. Calificación más alta en la fase de concurso.
5. Mayor experiencia como Auxiliar Administrativo/a (Subgrupo C2) en el Ayuntamiento de Fuenlabrada y/o sus Organismos Autónomos.
6. Mayor experiencia como Auxiliar Administrativo/a (Subgrupo C2) en otras administraciones.
7. Calificación más alta en el apartado formación.
8. La persona aspirante que pertenezca al género infrarrepresentado en la categoría objeto de la convocatoria en el Ayuntamiento.

SEGUNDO: Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

Secretario del Tribunal Calificador

Fdo.: Óscar Bueno Feito

Firmado electrónicamente por:
OSCAR BUENO FEITO, SECRETARIO TRIBUNAL, Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 26/10/2026 13:39:06